



Exp. 31/19

ORDEN

Visto el expediente de tramitación ordinaria y plurianual, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, del contrato administrativo de obras “**COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. DE LORQUÍ (MURCIA)**”, con un valor estimado de 408.055,67 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 29 de octubre de 2019, para la apertura del sobre nº 1, 7 de noviembre de 2019 para la apertura del sobre nº 2 y de 4 de diciembre de 2019 para examinar el informe que determina la exclusión de las ofertas de Serrano Aznar Obras Públicas, CSL, S.L.U., Arteriego, S.L., Trisacor, S.L., Avance, S.L., Arpo, S.A., Elsamex, S.A. y Riegos Murcia, S.L. ya que no justifican convenientemente el precio ofertado, dado que se han limitado a ratificar las ofertas presentadas, de Construcciones Sangonera, S.A., Urdema, S.A. y Pyco, S.L., por no justificar suficientemente sus respectivas ofertas y de Construcciones y Contratas Constregui, S.L., Ecocivil Electromur, GE, Imesapi, S.A., UTE Tenada Nueva-Retamar, Construcciones Juan Gregorio, S.L., Fórum San Patricio, S.A., Osepsa, S.A., Constu-Archena, S.L., Acciona Agua, S.A. y Eneas Servicios Integrales, S.A. por no efectuar justificación alguna.

Por tanto, los resultados finales han sido:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION	OBSERVACIONES
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	337.135,59	59,82	
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI	318.181,82	75,81	EXCLUIDA
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LÓPEZ S.L.U.	317.928,12	76,02	EXCLUIDA
ACCYNIA INGENIERIA S.L.	326.730,17	68,60	
ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L.	311.697,09	81,28	EXCLUIDA
API MOVILIDAD S.A.	323.530,70	71,29	
URDINTER INFRAESTRUCTURAS S.L.	348.479,54	50,25	
IMESAPI SA.	317.817,92	76,11	EXCLUIDA
URDEMA S.A.	302.762,00	88,81	EXCLUIDA
RIEGOS AGRICOLAS S.L.	387.244,83	17,55	
PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.L.	311.045,00	81,83	EXCLUIDA





AUDECA S.L.U.	335.666,59	61,06	
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.	319.598,08	74,61	EXCLUIDA
UTE TENADA NUEVA SL Y RETAMAR S.L.	319.915,64	74,34	EXCLUIDA
AMM OBRA CIVIL CONSERVACIÓN Y CANALIZACIÓN DEL LEVANTE S.L.	356.951,84	43,10	
CONSTRUCCIONES URDECON S.A.	335.421,70	61,27	
EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A	363.301,33	37,75	
RIEGOS VISAN S.L.	330.495,00	65,42	
URBIMED LEVANTE S.L.U.	363.553,72	37,54	
CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO S.L.	298.900,78	92,07	EXCLUIDA
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE S.L.	339.298,29	58,00	
FERROVIAL AGROMAN S.A.	347.359,54	51,20	
GONZALEZ SOTO S.A.	354.396,00	42,56	
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA S.L.	343.582,00	54,38	
ARPO EMPRESA CONSTRUTORA S.A.	307.458,32	84,85	EXCLUIDA
ELSAMEX S.A.U.	316.026,06	77,62	EXCLUIDA
FORUM SAN PATRICIO S.A.	317.426,52	76,44	EXCLUIDA
INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.	338.315,15	58,82	
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	297.595,00	93,17	EXCLUIDA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.	295.065,00	95,31	EXCLUIDA
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	352.207,03	47,11	
CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	294.085,72	96,13	EXCLUIDA
ASFALTOS BITUMINOSOS S.A.	370.310,50	31,84	
CONEXMUL S.L.	378.048,42	25,31	
CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN S.L.U.	374.921,54	27,95	





TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.	347.867,00	50,77	
CONSTU-ARCHENA S.L.	314.200,00	79,17	EXCLUIDA
ACCIONA AGUA S.A.	309.156,02	83,42	EXCLUIDA
CONSTRUCCIONES ALPI S.A.	384.999,00	19,45	
ARTERIEGO S.L.	309.306,00	83,29	EXCLUIDA
ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A	297.948,16	92,87	EXCLUIDA
CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.U.	341.501,79	56,14	
CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.	336.776,86	60,12	
OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS S.L.	329.085,00	66,61	
INTAGUA	350.471,20	48,57	
SERVIMAR 2008 S.L.U.	346.847,30	51,63	
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.	338.482,18	58,68	
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	357.007,44	43,06	
PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	326.961,74	68,40	
TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	289.499,00	100,00	EXCLUIDA
NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.	398.764,00	7,84	
MERIDIONAL DE OBRAS S.L.	325.060,40	70,00	
TECOPSA	349.989,35	48,98	
RIEGOS MURCIA	315.998,08	77,65	EXCLUIDA
EXCACIVIL S.L.	349.907,74	49,05	

Con fecha 20 de diciembre de 2019, la Mesa verifica que la mercantil API MOVILIDAD, S.A. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 20.402,78 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100002981 y fecha 17 de diciembre de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad





delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que, debido al retraso en la tramitación del presente expediente, que hizo imposible su adjudicación en el pasado ejercicio 2019, se conserven la totalidad de los actos administrativos que en él figuran.

SEGUNDO.- Que se excluya de la presente licitación a las mercantiles Serrano Aznar Obras Públicas, CSL, S.L.U., Arteriego, S.L., Trisacor, S.L., Avance, S.L., Arpo, S.A., Elsamex, S.A., Riegos Murcia, S.L., Construcciones Sangonera, S.A., Urdema, S.A., Pyco, S.L., Construcciones y Contratas Constregui, S.L., Ecocivil Electromur, GE, Imesapi, S.A., UTE Tenada Nueva-Retamar, Construcciones Juan Gregorio, S.L., Fórum San Patricio, S.A., Osepsa, S.A., Constu-Archena, S.L., Acciona Agua, S.A. y Eneas Servicios Integrales, S.A., por las razones antes expuestas.

TERCERO.- Que se adjudique el contrato de obras denominado “**COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. DE LORQUÍ (MURCIA)**”, a la empresa **API MOVILIDAD, S.A.**, con C.I.F. nº: A-78.015.880 y domicilio social en c/ Vía de los Poblados, 9-11, Edificio Trianon, bloque C, 28033, Madrid en el importe ofrecido de 323.530,70 euros más 67.941,45 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (391.472,15 euros).

CUARTO.- Que teniendo en cuenta la conservación de los actos citados y la baja de adjudicación producida, se autorice y disponga el gasto de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (391.472,15 euros), a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, proyecto de inversión 46593 del ejercicio 2020, CPV 45240000-1.

QUINTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

(P.D. Orden de 18-09-19)
EL SECRETARIO GENERAL
Victor Martínez Muñoz

